

MEMORANDUM SGFA/SANAA No. 288- 2023

Para: Ing. Marcela Girón
Jefe de Transparencia

De: Lic. José R. Barahona R.
Sub-Gerente Financiero Administrativo

Asunto: Lo Descrito

Fecha: 27 de julio del 2023



En atención al Memorándum TAI-176-2023 de fecha 26 de julio de 2023, en el que solicitan información esta Sub-Gerencia Financiera Administrativa se pronuncia de la siguiente manera:

- Reporte de Caja Chica de Programación Financiera correspondiente al mes de julio 2023.
- Reporte de pago de prestaciones en el mes de julio 2023. En este mes no se realizó pago de prestaciones.

Nota: dicha información se les entregara en forma digital.

Atentamente,

CC: Archivo

MEMORANDUM

TAI-176-2023

FECHA: 26, JULIO, 2023

LUGAR: COMAYAGUELA, M.D.C.

PARA: LIC. JOSE RAMON BARAHONA

DE: ING. MARCELA GIRON

ASUNTO: LO DESCRITO

SUB GERENTE FINANCIERA-ADMINISTRATIVA

JEFE DE TRANSPARENCIA

Como es de su conocimiento la Ley de Transparencia, tiene por finalidad "el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de derecho y la consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana."

Dando cumplimiento a dicha Ley, así como a los Lineamientos girados por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en la actualización de los Portales de Transparencia Institucionales, le solicito a la información siguiente:

- Reporte de Caja Chica de Programación Financiera correspondiente al mes de JULIO 2023, conforme los lineamientos enviados.
 - o **Obs: Los cuadros de Excel a usar serán enviados por correo electrónico**
 - o **La documentación soporte deberá presentarse en el orden que indica el manual. Los cuadros que no esté completa su información no serán recibidos.**
- Reporte del pago de prestaciones en el mes de JULIO 2023

La información debe contener:

- o **Nombre del Departamento al que pertenecía el personal**
- o **Cargo que desempeñaba**
- o **Monto pagado (prestaciones)**

Cabe mencionar que la información anterior es de Oficio, en tal sentido debe de ser remitida a más tardar el día **LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2023**, en físico y al Correo Electrónico transparenciasanaa@yahoo.com

Recibido:
Nancy Pons
27/7/23
8:38am

Lo anterior se solicita amparado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO Y SELLÓ DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL DEPARTAMENTO / UNIDAD. EN EL CASO DE NO HABER EXISTIDO PROCESOS DE UNO O NINGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ANTES SOLICITADA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO VÍA MEMORÁNDUM, y enviarlo en físico y/o al correo electrónico antes detallado.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de la LTAIP. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA OFICINA DE TRANSPARENCIA NO SE RESPONSABILIZA POR CARGAR INFORMACIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GIRADOS POR EL IAIP.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente.

Atentamente,

C/c: Archivo